



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. M^a Llanos DE LUNA TOBARRA y Dña. Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Diputadas por Barcelona, D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, D. Tomás CABEZÓN CASAS, Diputado por Soria, y Dña. Beatriz JIMÉNEZ LINUESA, Diputada por Cuenca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

En fecha 10 de marzo de 2020 el Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública dictó resolución en las que se establecían medidas a adoptar en los centros dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, resolución que fue complementada en fecha 12 de marzo. En las meritadas resoluciones, entre otras, se establecían las siguientes medidas:

- En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática.
- En los supuestos debidamente justificados se permitirán modalidades no presenciales de trabajo.

El 14 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto 463/2020, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Desde la declaración del estado de alarma y con la finalidad de proteger la salud de los trabajadores y de los ciudadanos, se han ido adoptado distintas medidas en las Administraciones Públicas.

Por lo que refiere a la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha autorizado a algunos de sus funcionarios a hacer teletrabajo para la tramitación y resolución de expedientes administrativos.

Asimismo, ha cerrado todos los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) que tiene repartidos por provincias y dentro de ellas, por sus principales municipios.

En los citados CAISS, además de tramitar determinados expedientes de subsidios del Sistema de la Seguridad Social, atienden e informan al público de forma presencial y registran las solicitudes de las distintas pensiones cuya gestión y tramitación corresponde al INSS (pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente, etc.). Como consecuencia del cierre de estos CAISS, la única forma de presentar una solicitud de pensión es de forma telemática a través del certificado digital.

Por otra parte, el contagio del COVID-19 está causando estragos y muertes en personas de la tercera edad, colectivo de riesgo con el que mayor virulencia se está cebando el Coronavirus. Personas fallecidas, en su mayoría pensionistas, cuyos únicos ingresos son el importe de la pensión que perciben y del que dependen además del propio pensionista, su cónyuge y si los tuvieran, sus hijos incapacitados.

Las personas de la tercera edad son un colectivo muy poco o nada familiarizado con la informática y con los medios telemáticos, careciendo en su gran mayoría de certificados digitales para relacionarse con la Administración. Por estos motivos, se pregunta:

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Ha establecido la Administración General del Estado algún sistema para que las personas que hayan enviudado puedan presentar las solicitudes de las pensiones de viudedad y orfandad por otros medios diferentes que los telemáticos para que se les pueda resolver a la mayor brevedad las citadas pensiones y evitar así la interrupción de rentas en hogares que dependen en la mayoría de los casos de la pensión de la persona fallecida?
- ¿Consideran conveniente tomar como solicitud de las pensiones citadas de "Muerte y Supervivencia" los certificados de defunción que podrían ser remitidos telemáticamente por los Registros Civiles o por los servicios funerarios municipales?
- ¿Se ha establecido algún tipo de acuerdo con los Registros Civiles o con los servicios funerarios a tal fin?

Madrid, 26 de marzo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL